



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 031

(17 FEB 2023)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 74849058, se vinculó a la administración municipal, el dos (2) de julio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, mediante Decreto 189 de 2019.

Que mediante Resolución No. 0921 de 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión del señor **ROA ROJAS DIEGO ERNESTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74849058, desde el 18 de abril de 2022.

Que mediante oficio DFP-11-40-2022, la Dirección de función pública realizó requerimiento al señor **ROA ROJAS DIEGO ERNESTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74849058, sobre el cumplimiento del término de la vacancia temporal.

P.2

Que el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, mediante oficio radicado 20239999904134 de fecha 14 de febrero de 2023, presentó renuncia en los siguientes términos:

*"Por medio del presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 presento renuncia al empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 07, vinculado en la secretaria de obras públicas, ..."*

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

*"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que la administración Municipal aceptará a partir del día diecisiete (17) febrero de 2023, la renuncia presentada por el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 74849058, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, que debe realizar el proceso de entrega del cargo, conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawaw, la cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 74849058, al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, vinculado en carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día diecisiete (17) febrero de 2023.

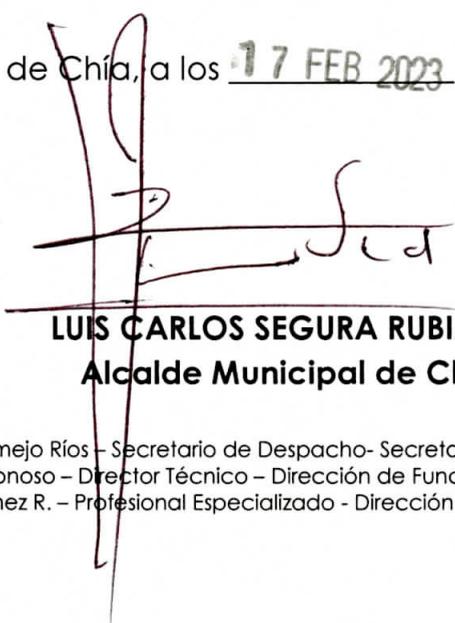
**ARTICULO SEGUNDO:** Que el señor ROA ROJAS DIEGO ERNESTO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 17 FEB 2023

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretario de Despacho- Secretaría General  
Reviso: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General  
Proyecto: Ricardo Alberto Sanchez R. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General